



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 389

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 27 de septiembre de 2024



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Reunidos los miembros del Consejo Técnico Consultivo, en la Escuela Agrícola Panamericana, EAP, Zamorano; en el Municipio de San Antonio de Oriente, Francisco Morazán, el viernes 27 de septiembre de 2024, se celebró sesión ordinaria con la presencia de los representantes siguientes MSc. Javier Mejía Barahona, Rector General de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**; en su condición de Presidente del Consejo Técnico Consultivo; así mismo participaron los siguientes miembros propietarios y suplentes: Dra. Ana Maier, Decana Académica de la **Escuela Agrícola Panamericana, EAP**; MSc. Senén Villanueva, Rector de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**; MSc. Elsi del Carmen Zelaya, Vice.Rectora Académica de la **Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH**; Coronel de Seguridad de Instalaciones Aéreas DEM. Roger Noel Oseguera Fletes, Vicerrector de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**; MSc. Miguel Velásquez, Vicerrector Académico de la **Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR**; MSc. Georgina Yamileth Andrade Rodríguez, Rectora de la **Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH**; MSc. María Josefa Fajardo, Vicerrectora Académica de la **Universidad Jesús de Nazareth, UJN**; Dr. Francisco Gerardo Castro, Vicerrector Académico de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**; MSc. Karen Venissa Rodríguez Vicerrectora Académica de la **Universidad Politécnica de Honduras, UPH**; MSc. Diego Rodríguez del **Instituto Universitario de Educación Virtual, UNEV**; Lic. Iolany Murillo García, representante designada del **Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS**; MSc. Kenia Vanesa Martínez Rivera, representante designada de la **Universidad Nacional de Agricultura UNAG**; MSc. Martha Zepeda, representante designada de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; Dra. Carla Leticia Paz Delgado, representante designada de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM**; MSc. Meily Celene Santos representante designada de la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; Ing. Kevin Torres Maldonado, representante designado de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM**; Dra. Marina Castellanos, Rectora del Centro Regional de Tegucigalpa representante designada de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**; Comisionado de Policía Juan Adolfo González Zapata, Vicerrector de Investigación e innovación de la **Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH**; MSc. Martha Melida Morales de la **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV**; MSc. Sara Eledina Fiallos Varela, representante designada de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**; y MSc. Cleopatra Isabel Duarte Gálvez, **Secretaria del Consejo Técnico Consultivo. Asistentes**: Abogada. Yojamy Patricia Lagos de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM**; Licda. Evelyn Fabiola Cerrato de la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; Licdo. Ariel Edgardo Ortiz y Licda. Ana Graciela Elvir ambos de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**; MSc.



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 389

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 27 de septiembre de 2024



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Ira Rivera, Jefe de Planificación Curricular de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; Lic. Karla Janeth Vindel Reyes y Abog. Karina Rodríguez, ambas de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**; y el Lic. Oscar Santos Secretario General de la **Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH**; **Dirección de Educación Superior asistieron:** MSc. Elizabeth Posadas Cruz; MSc. Marlon Torres, Tec. Jonathan Isaac Guillén y Tec. Sandy Maricela Gonzales Suazo. **Excusas:** Ph.D. Odir Aaron Fernández Flores, Rector de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**; Comisionado de Policía José Reinaldo Servellón, Rector de la **Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH**; PhD. Juana Rosario Duarte Galeas rectora de la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; MSc. Javier Mejía Barahona rector de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**; MSc. P. Juan Antonio Hernández Pavón Vicerrector Académico del **Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS**; PhD. Orlando David Murillo Lizardo Vicerrector Académico de la **Universidad Nacional de Agricultura UNAG**; MSc. Roger Martínez secretario general de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; PhD. Lexy Concepción Medina Mejía rectora de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM**; MSc. Rosel Faustino Cerrato Vicerrector Académico de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM**; y el PhD. Oscar Velásquez Vicerrector del **Instituto Universitario de Educación Virtual, UNEV**.

## PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUORUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.

El MSc. Javier Mejía Barahona, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, verificó que se tenía la asistencia de 21 de 23, miembros que conforman el Consejo Técnico Consultivo, habiendo constatado que había quórum abrió la sesión ordinaria No.389, siendo las diez y trece de la mañana (10:05 a.m.).

## SEGUNDO: INVOCACIÓN A DIOS.

El MSc. Javier Mejía Barahona, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra al Ingeniero Kevin Torres Maldonado, Director del Campus Tegucigalpa de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) quien procedió a realizar la invocación a Dios.

## TERCERO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

El MSc. Javier Mejía Barahona, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la señora Secretaria del Consejo, MSc. Cleopatra Isabel Duarte Gálvez, quien procedió a dar lectura a la propuesta de agenda siguiente:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 389

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 27 de septiembre de 2024



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

1. Comprobación del Quórum y apertura de la sesión.
2. Invocación a Dios.
3. Lectura, discusión y aprobación de la Agenda propuesta.
4. Discusión y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del CTC No.388.
5. Lectura de Correspondencia e Informes.
6. Emisión del dictamen sobre la solicitud de ampliación a la Petición del Escrito Presentado en fecha 23 de febrero de 2017 relacionado con la creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería en Animación y Diseño Digital, en el grado académico de Licenciatura, (código AD-01) y aprobación de su respectivo plan de estudios, de la **Universidad de San Pedro Sula, (USAP)**.  
**Comisión: UNITEC (Coordina), UCENM, UDH Y UNICAH.**
7. Emisión del dictamen sobre la solicitud de aprobación de reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Ventas, en el estadio académico de Grado Asociado con el cambio de nombre a Técnico Universitario en Marketing y Gestión de Ventas, en el grado académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para ser ofrecido bajo las modalidades: presencial; a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual y a distancia en su expresión virtual, por la **Universidad de San Pedro Sula,(USAP)**; **Comisión: UPH (Coordina), UJN, UNAH y UJCV.**
8. Emisión del dictamen sobre la solicitud de aprobación de reformas al plan de estudios de la Carrera de Turismo, en el estadio académico de grado Asociado con el cambio de nombre a Técnico Universitario en Gestión Turística y Hotelera, en el grado académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para ser ofrecido bajo las modalidades: Presencial; a Distancia en su Expresión Semipresencial con mediación virtual y a Distancia en su Expresión Virtual, por la **Universidad de San Pedro Sula, (USAP)**.  
**Comisión: UPH (Coordina), UNAH, UPNFM y UCENM.**
9. Emisión del dictamen a la Solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Marketing y Negocios Internacionales (MNI-03) en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), para ser implementada en la modalidad presencial y a



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 389

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 27 de septiembre de 2024



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

distancia en las expresiones semipresencial con mediación virtual y virtual.

**Comisión: UNITEC(Coordina), UTH, UJN, UNAH.**

10. Emisión del dictamen a la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de Gestión del Talento Humano con orientación en Coaching y Liderazgo (GTH-09) y aprobación de su respectivo plan de estudios, en el grado académico de Maestría, de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) para ser implementado en su campus central ubicado en la ciudad de Tegucigalpa, Francisco Morazán, bajo la modalidad presencial y a distancia en la expresión virtual. **Comisión: UTH(Coordina), UNAH, UNITEC, UPH**
11. Emisión del dictamen a la Solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Derecho (DRE-07), en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) para ser implementado bajo la modalidad presencial y a distancia en las expresiones semipresencial con mediación virtual y virtual. **Comisión: UPH(Coordina), UJN, UNAH, UNITEC.**
12. Emisión del dictamen a la Solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Ingeniería de Negocios (IN-01), en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) para ser implementado en la Modalidad Presencial y a Distancia en las expresiones Semipresencial con Mediación Virtual y en la Expresión Virtual, en todas sus Sedes. **Comisión: UCENM(Coordina), UNITEC, UPH, UTH**
13. Emisión del dictamen a la Solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Gerencia y Desarrollo Social (GYDES-03), en el grado de académico de Licenciatura, de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), para ser implementado bajo la Modalidad Presencial y a Distancia en las Expresiones Semipresencial con Mediación Virtual y Virtual, en todas sus sedes. **Comisión: UNAH(Coordina), UPH, UTH, UJCV**
14. Emisión del dictamen a la Solicitud de creación y funcionamiento de la carrera en Aplicaciones de Sistema de Aeronaves de Pilotaje a Distancia (RPAS) y aprobación de su respectivo plan de estudios, en el grado académico de Especialidad, adscrita a la facultad de Ciencias Espaciales de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), para ser implementada en la Modalidad Presencial en el Campus Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, en Tegucigalpa. **Comisión: UDH (Coordina), UPH, UJCV.**



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 389

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 27 de septiembre de 2024



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

15. Emisión del dictamen a la Solicitud de aprobación de la reforma del plan de estudios de la carrera de Ginecología y Obstetricia, en el grado académico de Especialidad, adscrita a la facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), para ser implementada en la Modalidad Presencial en Tegucigalpa, M.D.C. **Comisión: UNICAH (Coordina), UNITEC, UDH.**
16. Emisión del dictamen a la Solicitud de aprobación de reforma del plan de estudios de la carrera de Oftalmología, en el grado académico de Especialidad, adscrita a la facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) para ser implementada en la Modalidad Presencial en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C. **Comisión: UNICAH (Coordina), UNITEC, UDH.**
17. Emisión del dictamen a la Solicitud de aprobación de la reforma del plan de estudios de la carrera de Radiología e Imágenes Médicas en el grado académico de Especialidad, adscrita a la facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) para ser implementada en la Modalidad Presencial, en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C. **Comisión: UNITEC (Coordina), UNICAH, UDH.**
18. Emisión del dictamen a la Solicitud la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Contaduría Financiera, con cambio de nombre a Contaduría Financiera con Énfasis en Auditoría, en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, para implementarse en su Centro de San Pedro Sula, en la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. **Comisión: UJCV (Coordina), UNITEC, UMH, UNAH.**
19. Presentación de observaciones a la solicitud para que la Carrera de la Lengua de Señas Hondureña en el grado académico de Tecnólogo sea implantada también en la modalidad de Educación a Distancia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). **Nombramiento de comisión.**
20. Presentación de observaciones a la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el nivel de Educación Superior, de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH. **Nombramiento de comisión.**



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 389

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 27 de septiembre de 2024



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

21. Presentación de observaciones a la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Postgrado de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH. **Nombramiento de comisión.**
22. Presentación de observaciones a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Psicología con Orientación en Psicología Clínica y Neuropsicología, en el grado académico de Maestría, y aprobación de su respectivo plan de estudios, de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH, para ser desarrollado en la modalidad presencial y distancia en la expresión semipresencial y semipresencial con mediación virtual, en su sede central de San Pedro Sula. **Nombramiento de comisión.**
23. Presentación de observaciones a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Gerencia Empresarial con orientación en Gestión Tributaria y Finanzas, en el grado académico de Maestría, y aprobación de su respectivo plan de estudios, de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH, para ser desarrollado en la modalidad presencial y distancia en la expresión semipresencial y semipresencial con mediación virtual, en su sede central de San Pedro Sula. **Nombramiento de comisión.**
24. Presentación de observaciones a la solicitud al Consejo de Educación Superior que por la vía de la interpretación se determine la aplicabilidad del Art.26 del Reglamento General del Estatuto de la Universidad Nacional de Agricultura, en función de lo establecido en el Art.32 del Estatuto Institucional. **Nombramiento de comisión.**
25. Puntos Varios.
26. Cierre de la Sesión.

Seguidamente la agenda fue sometida a discusión y posteriormente fue modificada y puesta a aprobación por el Pleno del Consejo Técnico Consultivo, quedando aprobada por unanimidad de la siguiente forma:

1. Comprobación del Quórum y apertura de la sesión.
2. Invocación a Dios.
3. Lectura, discusión y aprobación de la Agenda propuesta.
4. Discusión y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del CTC No.388.



5. Lectura de Correspondencia e Informes.
6. Emisión del dictamen a la Solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Marketing y Negocios Internacionales (MNI-03) en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), para ser implementada en la modalidad presencial y a distancia en las expresiones semipresencial con mediación virtual y virtual. **Comisión: UNITEC(Coordina), UTH, UJN, UNAH.**
7. Emisión del dictamen a la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de Gestión del Talento Humano con orientación en Coaching y Liderazgo (GTH-09) y aprobación de su respectivo plan de estudios, en el grado académico de Maestría, de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) para ser implementado en su campus central ubicado en la ciudad de Tegucigalpa, Francisco Morazán, bajo la modalidad presencial y a distancia en la expresión virtual. **Comisión: UTH(Coordina), UNAH, UNITEC, UPH**
8. Emisión del dictamen a la Solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Derecho (DRE-07), en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) para ser implementado bajo la modalidad presencial y a distancia en las expresiones semipresencial con mediación virtual y virtual. **Comisión: UPH(Coordina), UJN, UNAH, UNITEC.**
9. Emisión del dictamen a la Solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Ingeniería de Negocios (IN-01), en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) para ser implementado en la Modalidad Presencial y a Distancia en las expresiones Semipresencial con Mediación Virtual y en la Expresión Virtual, en todas sus Sedes. **Comisión: UCENM(Coordina), UNITEC, UPH, UTH**
10. Emisión del dictamen a la Solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Gerencia y Desarrollo Social (GYDES-03), en el grado de académico de Licenciatura, de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), para ser implementado bajo la Modalidad Presencial y a Distancia en las Expresiones Semipresencial con Mediación Virtual y Virtual, en todas sus sedes. **Comisión: UNAH(Coordina), UPH, UTH, UJCV**



11. Emisión del dictamen a la Solicitud de creación y funcionamiento de la carrera en Aplicaciones de Sistema de Aeronaves de Pilotaje a Distancia (RPAS) y aprobación de su respectivo plan de estudios, en el grado académico de Especialidad, adscrita a la facultad de Ciencias Espaciales de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), para ser implementada en la Modalidad Presencial en el Campus Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, en Tegucigalpa. **Comisión: UDH (Coordina), UPH, UJCV.**
12. Presentación de observaciones a la solicitud para que la Carrera de la Lengua de Señas Hondureña en el grado académico de Tecnólogo sea implantada también en la modalidad de Educación a Distancia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). **Nombramiento de comisión.**
13. Presentación de observaciones a la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el nivel de Educación Superior, de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH. **Nombramiento de comisión.**
14. Presentación de observaciones a la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Postgrado de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH. **Nombramiento de comisión.**
15. Presentación de observaciones a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Psicología con Orientación en Psicología Clínica y Neuropsicología, en el grado académico de Maestría, y aprobación de su respectivo plan de estudios, de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH, para ser desarrollado en la modalidad presencial y distancia en la expresión semipresencial y semipresencial con mediación virtual, en su sede central de San Pedro Sula. **Nombramiento de comisión.**
16. Presentación de observaciones a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Gerencia Empresarial con orientación en Gestión Tributaria y Finanzas, en el grado académico de Maestría, y aprobación de su respectivo plan de estudios, de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH, para ser desarrollado en la modalidad presencial y distancia en la expresión semipresencial y semipresencial con mediación virtual, en su sede central de San Pedro Sula. **Nombramiento de comisión.**
17. Presentación de observaciones a la solicitud al Consejo de Educación Superior que por la vía de la interpretación se determine la aplicabilidad del Art.26 del Reglamento General del Estatuto de la Universidad Nacional de





# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 389

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 27 de septiembre de 2024



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Agricultura, en función de lo establecido en el Art.32 del Estatuto Institucional. **Nombramiento de comisión.**

18. Puntos Varios.

18.1. Invitación por parte de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; al evento del 20° Aniversario.

18.2. Invitación por parte de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH; al Segundo Congreso de Criminología y Criminalística: Un enfoque desde el Modelo Nacional de Servicios de Policía Comunitaria

19. Cierre de la Sesión.

## **CUARTO: DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 388.**

El MSc. Javier Mejía Barahona, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, puso a discusión y análisis el Acta No.388, de la sesión realizada anteriormente. La MSc. Cleopatra Isabel Duarte Gálvez, Secretaria del Consejo informó que la misma fue enviada con anterioridad en formato digital a los correos electrónicos de cada uno de los miembros del CTC. Seguidamente el Acta fue sometida a votación, para su respectiva aprobación, la cual fue aprobada por unanimidad.

En seguida fue sometida a reconsideración y no habiendo reconsideraciones, el Acta No.388 quedó en firme.

## **QUINTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA E INFORMES.**

El MSc. Javier Mejía Barahona, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Secretaria Adjunta del Consejo para que se diera lectura a la correspondencia recibida, tomando la palabra la MSc. Elizabeth Posadas Cruz, quien procedió a leer los siguientes documentos:

- Correo recibido de parte de la Rectoría de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras; UNAH**, en el que acredita a la MSc. Sara Eledina Fiallos Varela, como representante de su Institución para la Sesión Ordinaria del Consejo Técnico Consultivo No.389.
- Nota firmada por el MSc. Javier Mejía Barahona, Rector General de la **Universidad Tecnológica de Honduras UTH**, solicita tener en



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 389

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 27 de septiembre de 2024



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

consideración que la Dra. Marina Castellanos, Rectora del campus de Tegucigalpa lo representará en esta sesión ordinaria No.389, quien estará acompañado por el Lic. Ariel Edgardo Ortiz.

- Oficio-DEP-UNPH-1914-2024, firmado por el Comisionado de Policía José Reinaldo Servellón, Rector de la **Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH**; asimismo acusar de recibo de convocatoria para asistir a la sesión N0.388 del Consejo Técnico Consultivo, por tanto, acredita al Comisionado de Policía Juan Adolfo González Zapata, Vicerrector de Investigación e innovación como representante de la Institución.
- Oficio-UMH-R-014-2024, firmado por la PhD. Juana Rosario Duarte, Rectora de la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; en el que acredita al MSc. Meily Celene Santos, como representante de su Institución para la Sesión Ordinaria del Consejo Técnico Consultivo No.389.
- Credencial por parte de PhD. Lexy Concepción Medina Mejía rectora de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM**; en la cual acredita a la Dra. Carla Leticia Paz Delgado como representante de su institución para la Sesión Ordinaria del Consejo Técnico Consultivo No.389.
- Correo enviado por parte del MSc. P. Juan Antonio Hernández Pavón Vicerrector Académico del **Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS**; en el cual informa que la Licda. Iolany Murillo será la persona designada para la representación el viernes 27 de septiembre en la reunión del CTC N0 389.
- Oficio N0. VRA-UNAG-624-2024 enviado por el PhD. Orlando David Murillo Lizardo Vicerrector Académico de la **Universidad Nacional de Agricultura UNAG**; en el cual informa que debido a compromisos institucionales no podrá asistir a la sesión N0. 389 del Consejo Técnico Consultivo, por lo que se ha nombrado a la MSc. Kenia Vanesa Martínez Rivera, para representar la institución.
- Nota firmada por el MSc. Roger Martínez Secretario General de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; en la cual acredita a la MSc. Martha Zepeda para que represente a la institución en la sesión 389 del CTC.
- Nota firmada por el MSc. Rosel Faustino Cerrato Vicerrector Académico de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM**; en la que



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 389

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 27 de septiembre de 2024



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

acredita al ingeniero Kevin Torres Maldonado y a la Abogada Yojamy Lagos para representar a la institución, en la sesión N0.389 del CTC.

- Nota firmada por el PhD. Oscar Velásquez Vicerrector del **Instituto Universitario de Educación Virtual, UNEV**; en la cual se excusa por no poder asistir a la sesión N0.389 del CTC, por lo que acredita al MSc. Diego Rodríguez como representante de la institución.

**SEXTO: EMISIÓN DEL DICTAMEN A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE MARKETING Y NEGOCIOS INTERNACIONALES (MNI-03) EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS (UMH), PARA SER IMPLEMENTADA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN LAS EXPRESIONES SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL Y VIRTUAL. COMISIÓN: UNITEC(COORDINA), UTH, UJN, UNAH.**

El MSc. Javier Mejía Barahona, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, Consultivo, cedió la palabra a la MSc. Marta Zepeda, de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba un **dictamen favorable con observaciones**, como se describe a continuación:

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo **Universidad Tecnológica Centroamericana, (UNITEC)**; quien coordina, **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) Universidad Jesús de Nazareth y Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)** se pronunciaron entregando un **dictamen Integrado favorable con observaciones**, sobre la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Marketing y Negocios Internacionales (MNI-03) en el grado académico de Licenciatura, **de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH)** para ser implementada en la modalidad presencial y a distancia en las expresiones semipresencial con mediación virtual y virtual. con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:

## **DICTAMEN No.1480-389-2024**

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos No.18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de admisión No.5342-394-2024, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.394, del 09 de agosto de 2024 y teniendo a la vista la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Marketing y Negocios Internacionales (MNI-



03) en el grado académico de Licenciatura, **de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH)** para ser implementada en la modalidad presencial y a distancia en las expresiones semipresencial con mediación virtual y virtual. se pronuncia de la siguiente manera:

## OBSERVACIONES

**DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE MARKETING Y NEGOCIOS INTERNACIONALES (MNI-03) EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS (UMH), PARA SER IMPLEMENTADA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN LAS EXPRESIONES SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL Y VIRTUAL.**

Comisión Nombrada por el CTC:

- Universidad Jesús de Nazareth, UJN
- Universidad Tecnológica de Honduras, UTH
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH
- Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC (Coordina)

En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Marketing y Negocios Internacionales (MNI-03) en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), para ser implementada en la modalidad presencial y a distancia en las expresiones semipresencial con mediación virtual y virtual; las universidades que conforman la Comisión de Dictamen nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo emiten lo siguiente:

**CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó la Creación de la carrera de Marketing y Negocios Internacionales (MNI-03) en el grado académico de Licenciatura el 23 de mayo 2008, por medio de Acuerdo CES N°.1997-217-2008.

**CONSIDERANDO:** Que fueron recibidos, revisados y analizados los documentos presentados por la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) para la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Marketing y Negocios Internacionales (MNI-03) en el grado académico de Licenciatura, para ser implementada en la modalidad presencial y a distancia en las expresiones



semipresencial con mediación virtual y virtual, se determinaron observaciones para el mejoramiento de la propuesta las cuales se detallan a continuación:

- Se sugiere mencionar cuáles serán las organizaciones o instituciones que estarían contribuyendo con el desarrollo de la carrera.
- Se sugiere ubicar el plan de factibilidad conforme a la guía de instrumentos y procedimientos establecida, pues en el documento aparece como Anexos en el numeral 7.2
- Se sugiere mencionar cuáles serán las organizaciones o instituciones que estarían contribuyendo con el desarrollo de la carrera.
- Se sugiere redactar lo relativo a la síntesis del diagnóstico, ya que en el documento aparece lo que es el proyecto de investigación y no la síntesis de este. Todo el apartado del 5.1 al 5.7 no corresponden al plan de estudios. Se sugiere avocarse a la Guía de Procesos e Instrumentos del Consejo Técnico consultivo.
- Se sugiere agregar el perfil ocupacional y mercado laboral pues no se visibiliza en este apartado.
- Los Resultados ofrecidos generalizan los hallazgos, tener presente que la solicitud es para diversos campus, se sugiere dividir los hallazgos.
- En la cuantificación de profesionales su debe hacer un desglose por IES que ofrecen el programa.
- El enfoque de investigación es declarado como Cuantitativo, sin embargo, se presenta el desarrollo de entrevistas abiertas y grupos focales, sería preciso replantar el mismo a un enfoque mixto.
- Se sugiere reemplazar las imágenes y cuadros actuales por versiones más nítidas y de mayor resolución para asegurar que la información se presente de manera clara y comprensible.
- Se sugiere corregir la palabra funcionamiento en la petición del apartado de Datos Generales.
- Se sugiere incluir la bibliografía que cite todas las fuentes y referencias utilizadas en el desarrollo del plan de estudios.
- Se sugiere agregar una imagen más clara y detallada del flujograma, asegurando que todos los elementos sean fácilmente legibles.
- Se sugiere corregir la palabra funcionamiento en la petición del apartado de Datos Generales.
- Se sugiere colocar datos de la matrícula por sede, pues aparecen como una sola demanda.
- Se sugiere especificar su diseño de investigación, así como técnica de muestreo y método de relevación de datos.
- Se debe colocar numeración a las tablas, figuras, de manera concatenada, etc. y las fuentes de donde se tomaron datos, en algunas



tablas hace falta. Si se corrige acá se corrige mismas tablas en el Plan de estudios.

- En la pag.56 técnicamente es entrevista en profundidad las que se aplicaron, el instrumento en cuestionario no estructurado por tener preguntas abiertas.
- La carrera se llama Marketing y negocios Internacionales, no mercadotecnia, ya cambiaron de nombre según antecedentes., revisar plan de estudio y diagnóstico, corregirlo.
- Sugiere revisión, si bien es cierto, el perfil del profesional es muy similar entre Mercadotecnia pura y Marketing y negocios internacionales, debe dejarse claro el que corresponde a esta carrera.
- En la pág. 68 debajo de la explicación de la tabla de los resultados obtenidos. Corregir.
- La demanda potencial es importante apreciarla por sede y modalidades propias, ya que se está presentando pro tal caso la reforma.
- En el perfil Profesional, revisar que este articulado con los resultados del estudio diagnóstico, con la malla curricular y los espacios de aprendizaje con los logros esperados.
- Revisar errores ortográficos en el nombre de Marketing.
- En las conclusiones evidenciar el porcentaje de la población encuestada que menciona que prefiere una modalidad virtual.
- En la capacidad instalada con que cuenta la UMH evidenciar el entorno virtual, es decir la plataforma con que cuenta la universidad actualmente y donde se plantea virtualizar la carrera.
- En la tabla 3.1 y 3.3 se muestran ya las asignaturas que permanece, se eliminan y se darán como equivalente, no hay necesidad de reescribir 3.1.1, 3.12.3.1.3 y 3.1.4.
- En el modelo o filosofía educativos ampliar su contenido en cuanto a la filosofía constructivista, basado en sus fundamentos teóricos.
- Ver en el apartado 7.15 colocar el total de unidades valorativas.
- En la tabla 3. 1.2 Asignaturas Equivalentes entre el Plan de Estudios en Desgaste (2008) y el Plan de Estudio Reformado (2024) página 26 -29 aparecen unas clases electiva sin el código completo.
- Revisar las citas, ya que algunas no aparecen en la bibliografía del documento.
- En algunos apartados o párrafos falta la(s) cita(s) en APA: como ser la 5.4.1 justificación política, 5.4.2 algunas partes de la justificación educativa y la doctrina pedagógica página 51.
- Revisar el plan de desgaste 2008, con el de reforma I 2024, ya que no aparecen algunos espacios de aprendizaje, como por ejemplo AAD -209 Mercadotecnia, pero si aparece en listado de asignatura del plan de



reforma 2024 y 3.1 Asignaturas Obligatorias que se Mantienen, son Equivalentes, que pasan de Electivas a Obligatorias, son Nuevas y que fueron Suprimidas en la Reforma a la Carrera de Marketing y Negocios Internacionales (MNI-03).

- 3.1.4 Asignaturas Nuevas en el Plan de Estudios Reformado de la Carrera de Marketing y Negocios Internacionales en la tabla en enunciado plan de desgaste aparece 2006, y en resto aparece como 2008.
- En los espacios de aprendizaje revisar que se refleje la teoría constructivista como filosofía de la institución según se expresa en el documento, más que por objetivos, es esencial reflejar: que debe aprender hacer, ser y conocer.
- Esta confuso especialmente cuando se menciona en el 7.16 Descripción Mínimas de las Asignaturas de la Carrera de Marketing y Negocios Internacionales MNI- 09. En la doctrina pedagógica se aprecia lo siguiente: Competencias y Resultados del Aprendizaje se desarrollan puntos de referencia consensuados que sientan las bases para una garantía de calidad y una evaluación interna nacional e internacional (Tuning América Latina, 2007) en perspectiva próxima, la noción de competencia aparece en el mundo científico con los trabajos de McClelland que hace la distinción entre Calificación y Competencia, significando a la competencia como un conjunto de Atributos o Capacidades que permiten el desempeño de un sujeto. Página 83 en el plan.
- Revisar error ortográfico palabra Marketing
- Adjuntar hojas de vida de los docentes evidenciando sus certificados y su formación o experiencia pedagógicas.
- Se sugiere revisar la planta docente presentada ya los datos de incorporación o reconocimiento de la licenciatura al igual que maestría está incompleto. Colocar nota explicativa por qué no aplica.
- La experiencia docente puede reflejar en años de enseñanza en UMH, no el lugar donde ha enseñado, pues se considera un logro valido.
- Que en aplicación a los artículos No. 53 y 54 del Reglamento de Educación a Distancia en el nivel de educación superior de Honduras, es necesario la UMH proporcione las evidencias o enlaces correspondientes para que los equipos técnicos y académicos de la UNAH verifiquen los desarrollos virtuales del 25 y de las asignaturas correspondientes como se señala en la matriz respectiva y el plan de desarrollo del 75% o que se realice la verificación in situ de cada uno de los espacios virtuales de aprendizaje en conjunto con el equipo técnico y académico de la UNAH.

La comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo dictamina lo siguiente:



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 389

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 27 de septiembre de 2024



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

**PRIMERO:** Habiendo realizado la revisión y análisis de la documentación y la posterior identificación de observaciones de acuerdo con las normas que regulan la Educación Superior en Honduras y el reglamento de Educación a Distancia, las Universidades miembro de la Comisión: Universidad Jesús de Nazareth UJN, Universidad Tecnológica de Honduras UTH y Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC, presentan dictamen **FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Marketing y Negocios Internacionales (MNI-03) en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), para ser implementada en la modalidad presencial y a distancia en las expresiones semipresencial con mediación virtual y virtual. La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, presentará observaciones posteriormente.

**SEGUNDO:** La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, presenta dictamen NO FAVORABLE a la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Marketing y Negocios Internacionales (MNI-03) en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), para ser implementada en la modalidad presencial y a distancia en las expresiones semipresencial con mediación virtual y virtual.

**POR TANTO:** las universidades que integran la comisión emiten **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Marketing y Negocios Internacionales (MNI-03) en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), para ser implementada en la modalidad presencial y a distancia en las expresiones semipresencial con mediación virtual y virtual. Asimismo, se recomienda a la universidad proponente revisar, considerar las observaciones emitidas y presentar la documentación correspondiente en una versión mejorada a la Dirección de Educación Superior.

Se firma el presente en la ciudad de Tegucigalpa los 27 días del mes de septiembre de 2024.

**FIRMA: UNITEC, UTH, UJN Y UNAH**

## RECOMENDACIONES

Después de haber discutido sobre la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Marketing y Negocios Internacionales (MNI-03) en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Metropolitana de





# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 389

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 27 de septiembre de 2024



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Honduras (UMH), para ser implementada en la modalidad presencial y a distancia en las expresiones semipresencial con mediación virtual y virtual y una vez que se presentaron **tres dictámenes favorables con observaciones, Universidad Tecnológica Centroamericana, (UNITEC);** quien coordina, **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) Universidad Jesús de Nazareth y Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)** el Consejo Técnico Consultivo, por mayoría de votos, recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la solicitud presentada por la **Universidad Metropolitana de Honduras (UMH)**, para la aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Marketing y Negocios Internacionales (MNI-03) en el grado académico de Licenciatura, para ser implementada en la modalidad presencial y a distancia en las expresiones semipresencial con mediación virtual y virtual.
2. Que la **UMH** cumpla con las recomendaciones planteadas por todos los miembros de la comisión en el presente Dictamen y remita los documentos subsanados a la Dirección de Educación Superior, para continuar el trámite de ley.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la comisión.

Escuela Agrícola Panamericana, Zamorano (EAP)  
27 de septiembre de 2024.

**POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**

**MSc. JAVIER MEJÍA BARAHONA**

**PRESIDENTE**

**SÉPTIMO: EMISIÓN DEL DICTAMEN A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO CON ORIENTACIÓN EN COACHING Y LIDERAZGO (GTH-09) Y APROBACIÓN DE SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS (UMH) PARA SER IMPLEMENTADO EN SU CAMPUS CENTRAL UBICADO EN LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA, FRANCISCO MORAZÁN, BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A**



**DISTANCIA EN LA EXPRESIÓN VIRTUAL. COMISIÓN: UTH(COORDINA), UNAH, UNITEC, UPH**

El MSc. Javier Mejía Barahona, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, Consultivo, cedió la palabra a la Dra. Marina Castellanos, de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba un **dictamen favorable**, como se describe a continuación:

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)** quien coordina, **Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)** **Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)** y la **universidad Politécnica de Honduras (UPH)** se pronunciaron entregando un **dictamen Integrado favorable con observaciones**, sobre la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de Gestión del Talento Humano con orientación en Coaching y Liderazgo (GTH-09) y aprobación de su respectivo plan de estudios, en el grado académico de Maestría, de la **Universidad Metropolitana de Honduras (UMH)** para ser implementado en su campus central ubicado en la ciudad de Tegucigalpa, Francisco Morazán, bajo la modalidad presencial y a distancia en la expresión virtual. con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:

**DICTAMEN No.1481-389-2024**

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos No.18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de admisión No.5343-394-2024, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.394, del 09 de agosto de 2024 y teniendo a la vista la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de Gestión del Talento Humano con orientación en Coaching y Liderazgo (GTH-09) y aprobación de su respectivo plan de estudios, en el grado académico de Maestría, de la **Universidad Metropolitana de Honduras (UMH)** para ser implementado en su campus central ubicado en la ciudad de Tegucigalpa, Francisco Morazán, bajo la modalidad presencial y a distancia en la expresión virtual. se pronuncia de la siguiente manera:

**SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO CON ORIENTACIÓN EN COACHING Y LIDERAZGO (GTH-09) Y APROBACIÓN DE SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAETRÍA, DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS (UMH) PARA SER**



**IMPLEMENTADO EN SU CAMPUS CENTRAL UBICADO EN LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA, FRANCISCO MORAZÁN, BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN LA EXPRESIÓN VIRTUAL.**

Comisión nombrada por el CTC

- Universidad Tecnológica de Honduras, UTH (coordina)
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH
- Universidad Tecnológica de Honduras, UNITEC
- Universidad Politécnica de Honduras, UPH

En respuesta a la solicitud recibida de emisión Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de Gestión del Talento Humano con orientación en Coaching y Liderazgo (GTH-09) y aprobación de su respectivo plan de estudios, en el grado académico de Maestría, de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) para ser implementado en su campus central ubicado en la ciudad de Tegucigalpa, Francisco Morazán, bajo la modalidad presencial y a distancia en la expresión virtual, las Universidades de la Comisión nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emiten el siguiente DICTAMEN:

**Considerando:** Que, visto, revisado y analizados los documentos presentados en una primera versión por la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH, que acompañan la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de Gestión del Talento Humano con orientación en Coaching y Liderazgo (GTH-09) y aprobación de su respectivo plan de estudios, en el grado académico de Maestría, de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) para ser implementado en su campus central ubicado en la ciudad de Tegucigalpa, Francisco Morazán, bajo la modalidad presencial y a distancia en la expresión virtual.

En virtud de lo anterior las universidades miembros de la comisión emiten; Dictamen Favorable por parte de la Universidad Tecnológica de Honduras UTH, la Universidad Politécnica de Honduras UPH y por la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC quedando pendiente el dictamen por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.

Por tanto la comisión emite un dictamen unificado que en su parte resolutive indica **dictamen Favorable** a la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de Gestión del Talento Humano con orientación en



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 389

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 27 de septiembre de 2024



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Coaching y Liderazgo (GTH-09) y aprobación de su respectivo plan de estudios, en el grado académico de Maestría, de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) para ser implementado en su campus central ubicado en la ciudad de Tegucigalpa, Francisco Morazán, bajo la modalidad presencial y a distancia en la expresión virtual.

Dado en la ciudad de San Pedro Sula, Cortés, a los 27 días del mes de septiembre de 2024

**FIRMA: UTH, UNITEC, UPH**

## RECOMENDACIONES

Después de haber discutido sobre la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de Gestión del Talento Humano con orientación en Coaching y Liderazgo (GTH-09) y aprobación de su respectivo plan de estudios, en el grado académico de Maestría, de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) para ser implementado en su campus central ubicado en la ciudad de Tegucigalpa, Francisco Morazán, bajo la modalidad presencial y a distancia en la expresión virtual y una vez que se presentaron **tres dictámenes favorables, Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)** quien coordina, **Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) y la universidad Politécnica de Honduras (UPH)** el Consejo Técnico Consultivo, por unanimidad de votos, recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la solicitud presentada por la **Universidad Metropolitana de Honduras (UMH)**, para la aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Marketing y Negocios Internacionales (MNI-03) en el grado académico de Licenciatura, para ser implementada en la modalidad presencial y a distancia en las expresiones semipresencial con mediación virtual y virtual.
2. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la comisión.

Escuela Agrícola Panamericana, Zamorano (EAP)  
27 de septiembre de 2024.

**POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**MSc. JAVIER MEJÍA BARAHONA**  
**PRESIDENTE**



**OCTAVO: EMISIÓN DEL DICTAMEN A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE DERECHO (DRE-07), EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS (UMH) PARA SER IMPLEMENTADO BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN LAS EXPRESIONES SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL Y VIRTUAL. COMISIÓN: UPH(COORDINA), UJN, UNAH, UNITEC.**

El MSc. Javier Mejía Barahona, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, Consultivo, cedió la palabra a la MSc. Karen Rodríguez, de la **Universidad Politécnica de Honduras, UPH**; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba un **dictamen favorable con observaciones**, como se describe a continuación:

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo **Universidad Politécnica de Honduras, (UPH)** quien coordina, **Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)** **Universidad Jesús de Nazareth, (UJN)** y la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)** se pronunciaron entregando un **dictamen Integrado favorable con observaciones**, sobre la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Derecho (DRE-07), en el grado académico de Licenciatura, de la **Universidad Metropolitana de Honduras (UMH)** para ser implementado bajo la modalidad presencial y a distancia en las expresiones semipresencial con mediación virtual y virtual. con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:

#### **DICTAMEN No.1482-389-2024**

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos No.18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de admisión No.5344-394-2024, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.394, del 09 de agosto de 2024 y teniendo a la vista la Solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Derecho (DRE-07), en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) para ser implementado bajo la modalidad presencial y a distancia en las expresiones semipresencial con mediación virtual y virtual.se pronuncia de la siguiente manera:

**DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE DERECHO, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PARA SER OFERTADO EN LOS CAMPUS**



**DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS UMH, BAJO LA MODALIDAD EDUCACIÓN PRESENCIAL.**

**Comisión Nombrada por el CTC:**

1. Universidad Politécnica de Honduras, UPH (Coordina)
2. Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)
3. Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)
4. Universidad Jesús de Nazaret (UJN)

En respuesta a la solicitud de Dictamen Técnico para la Aprobación del Rediseño Curricular de la carrera en Derecho, en el grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), las universidades de la Comisión de Dictamen nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo emiten lo siguiente:

**CONSIDERANDO:** que se recibió de parte de la IES proponente la versión de los documentos correspondientes al diagnóstico, plan de estudios para el rediseño de la carrera de Derecho, en el grado académico de Licenciatura, los documentos fueron revisados y analizados conforme a la Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la creación y funcionamiento de carreras de pregrado y Postgrado en el Nivel de Educación Superior de Honduras”. Y para los cuales se encontraron observaciones pendientes de incorporar que requieren considerarse y presentar en una versión mejorada de los documentos.

**CONSIDERANDO:** Que en la revisión y análisis de los documentos presentados por la universidad proponente la comisión nombrada por el CTC encontró varias observaciones las cuales se desglosan de la siguiente forma: Se sugiere: Atender las Recomendaciones presentadas por la Comisión:

**OBSERVACIONES AL DIAGNOSTICO:**

1. Portada: se sugiere mejorar la presentación, hay datos que no se ven.
2. Eliminar pie de página de todo el documento.
3. Antecedentes del estudio: Se sugiere hacer mención del sistema a distancia en sus expresiones de UMH.
4. Proceso investigativo: se sugiere mencionar la población y la muestra, metodología utilizada.
5. Aportes de instituciones: se sugiere mencionar el aporte de los empresarios.
6. Doctrina pedagógica: Se sugiere mencionar como se desarrollará el sistema a distancia según lo indica el Reglamento en sus diferentes



artículos relacionados con esta modalidad, especificar el modelo que se trabajará, como las estrategias de evaluación y metodología.

#### DEL PLAN DE ESTUDIOS:

1. Se sugiere que la clase de introducción al estudio del derecho se ofrezca como la primera clase que curse el alumno, en lugar de después de Lógica e interpretación jurídica.
2. Se sugiere establecer un requisito más avanzado para la asignatura Teoría general del Pro Se recomienda documentar que la institución cuenta con un sistema de evaluación propio para la modalidad a distancia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 del Reglamento de Educación a Distancia en el Nivel Superior.
3. La oferta académica incluye modalidades semipresenciales con mediación virtual y completamente virtual, se sugiere proporcionar evidencia de la disponibilidad de una plataforma virtual de gestión del aprendizaje (LMS), tal como se menciona en el artículo 29 del Reglamento de Educación a Distancia en el Nivel Superior. ceso (DRE-054), de modo que el alumno la curse después de haber completado al menos cuatro clases de derecho o de 10 a 15 UVS.
4. Se sugiere que el requisito para la asignatura de Derecho Penal sea Derecho Constitucional, para que el alumno adquiera conocimientos más relevantes.
5. Se sugiere ofrecer Derecho Constitucional antes de Derecho Penal I, de manera que el alumno pueda aprovechar mejor el contenido penal.
6. Se sugiere no mantener Derecho Procesal Civil I y Derecho Privado en el mismo bloque de estudio, recomendando que el alumno tenga conocimientos de Derecho Privado I antes de llegar a la práctica civil.
7. Se sugiere que, tras completar todo el bloque de bases civiles, el alumno pase a las materias procesales en el siguiente bloque del periodo VII (2º año).
8. Se sugiere incluir al menos un espacio de estudio sobre la relación entre derecho y tecnología, donde se enseñe a realizar contratos digitales y asesorar sobre negocios digitales, dado que estas son competencias fundamentales actuales para los abogados.
9. Se sugiere que los contenidos de las clases sean revisados para asegurar que estén completos y alineados con las necesidades de cada espacio de aprendizaje
10. Se sugiere sustituir las clases de Estadísticas, Métodos y Técnicas de Investigación, y Administración General por espacios de mayor enfoque legal si se busca una reforma de impacto.



11. Se sugiere dar un enfoque más jurídico al espacio de Ética Profesional, aprovechando el contenido del código de ética del abogado, de funcionarios públicos y del notariado.
12. Se sugiere fusionar las clases de Historia y Teoría de la Constitución, Justicia Constitucional y Derecho Constitucional para sentar bases más sólidas y enriquecer el conocimiento en otras áreas del desarrollo del abogado.
13. Cuantificación y caracterización de los profesionales existentes en el área solicitada. Si Cumple. Se sugiere agregar Universidades Internacionales de la Región que ofrecen la carrera a fin de poder comparar perfiles de la carrera.
14. Plan de Factibilidad e Implementación: Si cumple. No obstante, se sugiere ubicarlo conforme a la guía de instrumentos y procedimientos establecida, pues en el documento aparece como Anexos en el numeral 7.4.
15. Síntesis del diagnóstico. Se sugiere redactar lo relativo a la síntesis del diagnóstico, ya que en el documento aparece lo que es el proyecto de investigación y no la síntesis de este. Todo el apartado del 5.1 al 5.7 no corresponden al plan de estudios. Se sugiere avocarse a la Guía de Procesos e Instrumentos del Consejo Técnico consultivo.
16. Perfil ocupacional. Se sugiere agregar el perfil ocupacional y mercado laboral pues no se visibiliza en este apartado.

**POR TANTO:** La comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras recomienda que:

**PRIMERO:** Habiendo realizado la revisión y análisis de la documentación con las normas que regulan la Educación Superior en Honduras, las Universidades miembro de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, la Universidad Jesús de Nazaret (UJN), Politécnica de Honduras (UPH) y la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), presentan dictamen Favorable con observaciones a la solicitud de aprobación de reforma del plan de estudios de la carrera de Derecho, en el grado Académico de Licenciatura, para ser ofertado en los Campus de la Universidad Metropolitana de Honduras UMH, bajo la Modalidad Educación Presencial, Distancia semipresencial con mediación virtual y virtual de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH).

**SEGUNDO:** La Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), como miembro de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, no presenta dictamen a la solicitud de aprobación de reforma del plan de estudios de la carrera de Derecho, en el grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Metropolitana de Honduras.





# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 389

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 27 de septiembre de 2024



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

En vista de que se presentaron tres dictámenes favorables con observaciones y un dictamen no presentado por parte de la UNAH, la comisión presenta al Consejo Técnico Consultivo de Educación Superior de Honduras dictamen **FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de aprobación de la reforma del plan de estudios de la carrera de Derecho, en el Grado Académico de Licenciatura, para ser ofertado en los Campus de Universidad Metropolitana de Honduras UMH, bajo la Modalidad Educación Presencial y Distancia semipresencial con mediación virtual y virtual. Se solicita a la Universidad proponente incorporar las observaciones brindadas en una versión mejorada y que sea la Dirección de Educación Superior quien le dé seguimiento a la incorporación de esta.

Se firma el presente en la ciudad de Tegucigalpa los 27 días del mes de septiembre de 2024.

**FIRMA: UPH, UJN, UNITEC, UNAH.**

## RECOMENDACIONES

Después de haber discutido sobre la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Derecho (DRE-07), en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) para ser implementado bajo la modalidad presencial y a distancia en las expresiones semipresencial con mediación virtual y virtual y una vez que se presentaron **tres dictámenes favorables con observaciones, Universidad Politécnica de Honduras, (UPH)** quien coordina, **Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) Universidad Jesús de Nazareth, (UJN) y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)** el Consejo Técnico Consultivo, por unanimidad de votos, recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la solicitud presentada por la **Universidad Metropolitana de Honduras (UMH)**, para la aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Derecho (DRE-07), en el grado académico de Licenciatura, para ser implementado bajo la modalidad presencial y a distancia en las expresiones semipresencial con mediación virtual y virtual.
2. Que la **UMH** cumpla con las recomendaciones planteadas por todos los miembros de la comisión en el presente Dictamen y remita los documentos subsanados a la Dirección de Educación Superior, para continuar el trámite de ley.



3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la comisión.

Escuela Agrícola Panamericana, Zamorano (EAP)  
27 de septiembre de 2024.

**POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**

**MSc. JAVIER MEJÍA BARAHONA**

**PRESIDENTE**

**NOVENO: EMISIÓN DEL DICTAMEN A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA DE NEGOCIOS (IN-01), EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS (UMH) PARA SER IMPLEMENTADO EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN LAS EXPRESIONES SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL Y EN LA EXPRESIÓN VIRTUAL, EN TODAS SUS SEDES. COMISIÓN: UCENM(COORDINA), UNITEC, UPH, UTH**

El MSc. Javier Mejía Barahona, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, Consultivo, cedió la palabra al Ing. Kevin Torres, de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio UCENM**; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba un **dictamen favorable con observaciones**, como se describe a continuación:

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio UCENM**; quien coordina, **Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) Universidad Politécnica de Honduras (UPH) y la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)** se pronunciaron entregando un **dictamen Integrado favorable con observaciones**, sobre la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Ingeniería de Negocios (IN-01), en el grado académico de Licenciatura, de la **Universidad Metropolitana de Honduras (UMH)** para ser implementado en la Modalidad Presencial y a Distancia en las expresiones Semipresencial con Mediación Virtual y en la Expresión Virtual, en todas sus sedes. con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:

**DICTAMEN No.1483-389-2024**



El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos No.18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de admisión No.5345-394-2024, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.394, del 09 de agosto de 2024 y teniendo a la vista la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Ingeniería de Negocios (IN-01), en el grado académico de Licenciatura, de **la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH)** para ser implementado en la Modalidad Presencial y a Distancia en las expresiones Semipresencial con Mediación Virtual y en la Expresión Virtual, en todas sus sedes. se pronuncia de la siguiente manera:

## OBSERVACIONES

### **DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA DE NEGOCIOS (IN-01), EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS (UMH).**

#### COMISIÓN

- Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio UCENM; quien coordina,
- Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)
- Universidad Politécnica de Honduras (UPH) y la
- Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)

La Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo para atender la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Ingeniería de Negocios (IN-01), en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) para ser implementado en la modalidad presencial y a distancia en las expresiones semipresencial con mediación virtual y en la expresión virtual, en todas sus sedes, comisión integrada por la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) como coordinadora, Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), Universidad Politécnica de Honduras (UPH) y Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) que, habiendo revisado y analizado la documentación recibida, se emite el siguiente DICTAMEN:

**CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó mediante Acuerdo No. 1107-158-2003, la creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería de Negocios en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH).



**CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo No. 1724-198-2006 aprobó la primera reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería de Negocios para su desarrollo en la modalidad presencial y a distancia en la Expresión Semipresencial.

**CONSIDERANDO** Que la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), ha enviado a cada uno de los centros de educación superior que integran la comisión de C.T.C. la documentación de la propuesta de Reforma de la carrera Ingeniería de Negocios en el grado académico de Licenciatura, para ser implementado en la modalidad presencial y a distancia en las expresiones semipresencial con mediación virtual y en la expresión virtual, en todas sus sedes.

**CONSIDERANDO:** Que fueron recibidos, revisados y analizados los documentos presentados por la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) para la aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Ingeniería de Negocios (IN-01), en el grado académico de Licenciatura.

**CONSIDERANDO:** Que como resultado de la revisión y análisis de la documentación conforme a las normas que regulan la Educación Superior en Honduras, se han presentado observaciones para el mejoramiento de la propuesta y se presentan algunas observaciones las cuales se detallan a continuación:

#### **DEL DIAGNÓSTICO:**

- Se sugiere aplicar normas APA en todo el documento
- Se sugiere agregar los principales aportes que realizaron las instituciones, organizaciones e individuos especializados (Pág. 9)
- Se recomienda agregar las citas de acuerdo con las normas APA, en el apartado de la situación sociodemográfica.
- Se recomienda citar el apartado Justificaciones políticas según las normas APA.
- Se recomienda dar una mejor resolución al organigrama de la vicerrectoría de Educación a Distancia.
- Se sugiere revisar en la página 62, el penúltimo párrafo ya que está incompleto.
- Se sugiere corregir ortografía en el último párrafo en la página 66.

#### **DEL PLAN DE ESTUDIOS:**



- Se sugiere incluir información sobre la capacitación del personal académico.
- Se recomienda proporcionar un plan de capacitación para los docentes que impartirán los nuevos contenidos, asegurando que estén familiarizados con las herramientas y métodos de enseñanza adecuados para las modalidades propuestas.
- Se sugiere considerar la inclusión de materias o módulos que aborden la sostenibilidad y responsabilidad social empresarial, aspectos cada vez más relevantes en el ámbito de los negocios.
- Se recomienda actualizar las fuentes bibliográficas de algunos espacios de aprendizaje.
- Se sugiere agregar los principales aportes que realizaron las instituciones, organizaciones e individuos especializados.
- Se sugiere definir las funciones de este profesional en la institución.
- Se sugiere agregar convenios.
- Se sugiere mejorar la presentación y visibilidad del flujograma ya que todo está en mayúscula.

**CONSIDERANDO:** Que las instituciones que integran la Comisión: Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), Universidad Politécnica de Honduras (UPH), Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), han emitido dictamen favorable con observaciones a la solicitud presentada.

**POR TANTO:**

La comisión de Dictamen recomienda al Consejo Técnico Consultivo:

**PRIMERO:** Aprobar con **dictamen favorable con observaciones** la solicitud de Reforma al plan de estudios de la carrera de Ingeniería de Negocios (IN-01), en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) para ser implementado en la modalidad presencial y a distancia en las expresiones semipresencial con mediación virtual y en la expresión virtual, en todas sus sedes.

**SEGUNDO:** Que la Dirección de Educación Superior realice el seguimiento respectivo del cumplimiento, por parte de la universidad proponente, de las observaciones y recomendaciones presentadas por cada una de las instituciones que integran esta comisión.



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 389

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 27 de septiembre de 2024



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Se firma el presente en la ciudad de El Zamorano, Francisco Morazán, a los 27 días del mes de septiembre de 2024.

**FIRMAS: UCENM, UNITEC, UPH, UTH.**

## RECOMENDACIONES

Después de haber discutido sobre la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Ingeniería de Negocios (IN-01), en el grado académico de Licenciatura, de **la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH)** para ser implementado en la Modalidad Presencial y a Distancia en las expresiones Semipresencial con Mediación Virtual y en la Expresión Virtual, en todas sus sedes y una vez que se presentaron **cuatro dictámenes favorables con observaciones**, **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)** quien coordina, **Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)** **Universidad Politécnica de Honduras (UPH)** y **la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)** el Consejo Técnico Consultivo, por unanimidad de votos, recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la solicitud presentada por la **Universidad Metropolitana de Honduras (UMH)**, para la aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Ingeniería de Negocios (IN-01), en el grado académico de Licenciatura, para ser implementado en la Modalidad Presencial y a Distancia en las expresiones Semipresencial con Mediación Virtual y en la Expresión Virtual, en todas sus sedes.
2. Que la **UMH** cumpla con las recomendaciones planteadas por todos los miembros de la comisión en el presente Dictamen y remita los documentos subsanados a la Dirección de Educación Superior, para continuar el trámite de ley.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la comisión.

Escuela Agrícola Panamericana, Zamorano (EAP)  
27 de septiembre de 2024.



**POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**

**MSc. JAVIER MEJÍA BARAHONA**

**PRESIDENTE**

**DECIMO: EMISIÓN DEL DICTAMEN A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL (GYDES-03), EN EL GRADO DE ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS (UMH), PARA SER IMPLEMENTADO BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN LAS EXPRESIONES SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL Y VIRTUAL, EN TODAS SUS SEDES. COMISIÓN: UNAH(COORDINA), UPH, UTH, UJCV.**

El MSc. Javier Mejía Barahona, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, Consultivo, cedió la palabra a la MSc. Sara Eledina Fiallos Varela, de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba un **dictamen favorable con observaciones**, como se describe a continuación:

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH)** quien coordina, **Universidad Politécnica de Honduras (UPH)** **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)** y la **Universidad José Cecilio del Valle, (UJCV)** se pronunciaron entregando un **dictamen Integrado favorable con observaciones**, sobre la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Gerencia y Desarrollo Social (GYDES-03), en el grado de académico de Licenciatura, de la **Universidad Metropolitana de Honduras (UMH)**, para ser implementado bajo la Modalidad Presencial y a Distancia en las Expresiones Semipresencial con Mediación Virtual y Virtual, en todas sus sedes. con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:

**DICTAMEN No.1484-389-2024**

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos No.18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de admisión No.5346-394-2024, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.394, del 09 de agosto de 2024 y teniendo a la vista la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Gerencia y Desarrollo Social (GYDES-03), en el grado de académico de Licenciatura, de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), para ser implementado bajo la Modalidad Presencial y a



Distancia en las Expresiones Semipresencial con Mediación Virtual y Virtual, en todas sus sedes. se pronuncia de la siguiente manera:

### OBSERVACIONES

**DICTAMEN SOBRE LA “SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL (GYDES-03), EN EL GRADO DE ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS (UMH), PARA SER IMPLEMENTADO BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN LAS EXPRESIONES SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL Y VIRTUAL, EN TODAS SUS SEDES”.**

Comisión:

- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH) quien coordina,
- Universidad Politécnica de Honduras (UPH)
- Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) y la
- Universidad José Cecilio del Valle, (UJCV)

**CONSIDERANDO:** Que vista y analizada la documentación relativa a la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Gerencia y Desarrollo Social (GYDES-03), en el grado de académico de Licenciatura, de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), para ser implementado bajo la Modalidad Presencial y a Distancia en las Expresiones Semipresencial con Mediación Virtual y Virtual, en todas sus sedes y habiendo realizado una revisión de los documentos recibidos, las universidades que integran la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, procedieron a revisar y analizar la misma.

**CONSIDERANDO:** Que las IES que integran la Comisión de Dictamen, conformada por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Universidad Politécnica de Honduras (UPH), Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) y la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), quienes revisaron y analizaron la documentación recibida.

**CONSIDERANDO:** Que los dictámenes emitidos por las IES que integran la Comisión de Dictamen sobre la revisión documental realizada, en su parte resolutoria manifiestan lo siguiente: Dictamen Favorable (UJCV), Dictamen Favorable con observaciones (UPH, UTH); Dictamen no Favorable (UNAH).

### POR TANTO,

Se emite **Dictamen Favorable con observaciones** a la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Gerencia y Desarrollo Social





(GYDES-03), en el grado de académico de Licenciatura, de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), para ser implementado bajo la Modalidad Presencial y a Distancia en las Expresiones Semipresencial con Mediación Virtual y Virtual, en todas sus sedes. Previo a su aprobación por el Consejo de Educación Superior, la UMH debe atender las observaciones siguientes:

### Observaciones al Diagnóstico.

- Introducción. Explicación del proceso investigativo. No profundiza queda muy simplista el enfoque investigativo, no hay una conexión ejemplo tipos de investigación, fundamentación investigativa, aporte de esta como ciencia al conocimiento y contribución de esta hacia la gerencia social.
- Viabilidad para la implementación del Plan. No hay explicación si es viable o no el plan de estudio.
- Explicación del documento. Falta describir más detalle. El documento se centra fundamentalmente en el diagnóstico y no hay una fundamentación teórica del plan de estudio.
- Antecedentes. Se sugiere agregar los antecedentes del sistema de educación a distancia en las modalidades que la solicitan y hacer más énfasis en las reformas en que se basó y los desafíos que asume
- Es fundamental contar con información específica de cada ubicación donde se implementará la reforma de la Licenciatura para asegurar un análisis integral y adecuado. En el apartado de los aportes, se recomienda incluir los nombres de las organizaciones que proporcionaron información, esto, permitirá contar con un panorama más claro y detallado de las contribuciones, y enriquecerá aún más el documento.
- Contextualización situacional de Honduras. Política. La información esta general, no hay un patrón de comportamiento que indique relacionarlo o conectarlo con la formación específica, entendida desde la construcción de ciencia social.

### Marco teórico.

- Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la Carrera. solo fundamenta la gerencia social pero no la gestión y desarrollo. No hay una fundamentación teórica ni paradigmas que expliquen la necesidad de



implementación de esta carrera y como está contribuyendo en los nuevos enfoques paradigmáticos, las referencias detalladas son de 13 años atrás.

- Justificaciones sociales. Aunque no existe una relación coherente entre la propuesta del plan y las necesidades a atender en el contexto nacional, se enfoca más en acciones de tipo admirativo-gerencial, los acercamientos sociales son más vinculantes a actividades de Promoción básica y no de proceso sistemático.
- Doctrina pedagógica: Se sugiere mencionar como se desarrollará el sistema a distancia según lo indica el Reglamento en sus diferentes artículos relacionados con esta modalidad y especificar el modelo que se trabajará, como las estrategias de evaluación.
- Resultados de la investigación, resultados cuantitativos y cualitativos articulados. Desarticuladamente, no hay una articulación al momento del análisis y presentación de estos.
- De acuerdo con los instrumentos aplicados, se sugiere agregar evidencia de estos por cada campus que se solicita la reformar de la Licenciatura. Se recomienda realizar un análisis más detallado de la demanda real y potencial de la licenciatura en Gerencia y Desarrollo Social. Esto podría incluir la recopilación de datos sobre las tendencias del mercado laboral, los egresados de carreras afines a dicha licenciatura, entre otros.
- Demanda real y potencial de la Carrera con base a opiniones de: sociedad, empleadores, estudiantes potenciales, organizaciones relacionadas. Es muy limitada la muestra. Solamente se circunscribe a un reducido grupo de estudiantes, empleadores, egresados y docentes.
- En el caso de los empleadores solamente se rescatan aquellos con los que mantienen convenio de cooperación.
- Cualificación y cuantificación de profesionales existente en el área solicitada. No presenta los perfiles que están relacionados con la carrera. Y los profesionales son en un 98% de otras áreas y sin maestría en su mayoría.
- Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la Carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña. No hay descripción del papel de los egresados en la obra todo en la contribución de los procesos ligados a la transformación de la sociedad en diversos



ámbitos, y con competencias desde una construcción del conocimiento científico.

- Matriz de perfiles académicos de Docentes y Administrativos. No cuentan con el nivel académico requerido, ni la especialidad en el área de las Ciencias Sociales, ni del Desarrollo Social para la implementación de la licenciatura.

### Observaciones al Plan de Estudios

#### Portada.

- Unidad responsable del proyecto. No se especifica en la propuesta en que unidad académica estará ubicada esta carrera. La misma debería estar en el área de Ciencias Sociales ya que tiene que ver con el desarrollo de la sociedad y de las personas.
- Datos generales. Número de Unidades Valorativas. Las asignaturas tienen en unas 3 o 4 U.V. o créditos, pero cada período solo tiene 11 semanas en 4 trimestres.
- Introducción. Explicación del documento. Es necesario que se amplíe la información presentada. Sobre todo, la fundamentación epistemológica del plan de estudios.
- Las consideraciones epistemológicas que tiene son muy vagas y no tienen un análisis que permita enfocar la construcción del conocimiento a nivel de todos los actores involucrados en el proceso de formación.

#### Marco teórico.

- Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la Carrera. solo fundamenta la gerencia social pero no la gestión y desarrollo. No hay fundamentación epistemológica de la disciplina ni de la carrera. La construcción teórica presentada esta desfasada no es actual.
- Justificaciones. No obstante, Los datos estadísticos sobre la Realidad Nacional están sin una relación con la problemática que justifique la necesidad de esta formación profesional, en algunos casos son erróneos y no corresponden al contexto actual del país. Las fuentes consultadas son muy limitadas fundamentalmente de organismo internacionales. Las



citas bibliográficas no están fundamentadas según las normativas APA vigente.

- Asignaturas de formación específica. Según la construcción de los espacios de aprendizaje estos están alineados más al apoyo técnico del nivel gerencial y administrativo más inclinado al sector privado, pero no a impulsar procesos de desarrollo local enfocados a la participación comunitaria, al ejercicio investigativo, a los procesos de formación y consolidación comunitaria y rescatar procesos vinculantes a la transformación social. No queda claro si las asignaturas están diseñadas.
- El Flujograma, aunque muestra el total de unidades valorativas por periodo, no se incluye un desglose detallado de las unidades asignadas a cada clase dentro de ese periodo. Por lo tanto, se sugiere agregar en cada una de las clases las unidades valorativas.
- Identificación de asignaturas y código: se sugiere explicar cómo se diseñan los códigos y las letras su significado
- Distribución de asignaturas por periodo académico. La propuesta está más orientada al campo de la gerencia, administración, Psicología, Pedagogía, por lo que debería de tener una orientación más en “TECNICO EN LOS PROCESOS SOCIALES DESDE EL AMBITO GERENCIAL” Ejemplo de ello es la afirmación en el diagnóstico: Formar líderes que no solo sean expertos en administración y estrategia empresarial, sino que también estén sensibilizados y capacitados para abordar los desafíos sociales contemporáneos, Pagina 40.
- Se sugiere que el documento incluya detalles específicos sobre las asignaturas que pueden ser aprobadas mediante exámenes de suficiencia, conforme al instructivo.
- Plan estratégico para su implementación (Recursos humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos, Convenios, biblioteca y laboratorios). La planta docente, la mayor parte no cuentan con el nivel académico requerido, ni la especialidad pertinente en el área de las Ciencias Sociales o de las asignaturas que se imparten para la implementación de la licenciatura, como mínimo deberían de contar con maestrías especializadas, debidamente incorporadas en Educación Superior.

### **Observaciones generales.**



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 389

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 27 de septiembre de 2024



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

- Se sugiere que en la solicitud legal se agregué no solo el acuerdo en el que se encuentra aprobado el Plan de Estudio, sino el nombre de las sedes ubicadas para mayor entendimiento de esta información.
- Agregar en el apartado de petición: para qué campus desean realizar la solicitud de aprobación de la I Reforma sobre el Plan de Estudios de la Carrera de Gerencia y Desarrollo Social (GYDES-03)
- Se sugiere revisar los porcentajes de cada una de las modalidades a desarrollarse en cualquiera de sus expresiones.
- Se sugiere agregar las evidencias de todas las clases virtualizadas según la tabla de porcentaje de virtualidad por asignatura según expresión educativa.
- Según la Clasificación CINE 2013 se contempla el Campo Amplio: 09 Salud y bienestar y Campo Específico: 092 Bienestar y el Campo detallado: 0923 Trabajo social y orientación. Sin embargo, la propuesta de rediseño no se hace hincapié en el trabajo social práctico ni en el estudio de referentes epistemológico, ontológico, teórico conceptual, metodológico y ético político para la intervención de problemas y necesidades sociales concebida esa como un proceso compuesto por la investigación y la acción profesional para la transformación de las realidades sociales.
- Las asignaturas están diseñadas por objetivos por lo que se recomienda reformularla por competencias según exigencias internacionales.
- La duración de las asignaturas en el periodo es de 11 semanas y la hora clase de 50 minutos. Sin embargo, según las normas académicas la hora clase debe durar 70 minutos (1.5 hora) se debe clarificar y detallar como se desarrolla en las modalidades presentadas.
- La propuesta presentada está diseñada a nivel técnico al campo de la Gerencia Social, no hay claridad en la conexión de los espacios de aprendizaje, en la metodología y en la construcción del propio proceso de intervención profesional.
- Presenta 53 espacios de aprendizaje, de los cuales 41 son específicos de la carrera, no obstante, no hay una continuidad que afiance el



conocimiento específico o que apunte a la contribución de las Ciencias Sociales.

- En la distribución de asignaturas por periodo académico no se contempla una asignatura de Introducción a la Gerencia Social hasta el VI bloque se encuentran una asignatura de formación específica por lo que el estudiante durante los primeros bloques no recibe la formación clara de la carrera que estudia.
- Según la construcción de los espacios de aprendizaje estos están alineados más al apoyo técnico del nivel gerencial y administrativo más inclinado al sector privado del campo de la empresa privada, Organizaciones no Gubernamentales ONG's, y Organismos Internacionales pero no a impulsar procesos de desarrollo local enfocados a la participación comunitaria, al ejercicio investigativo, a los procesos de formación y consolidación comunitaria y rescatar procesos vinculados a la promoción social como proceso y a la sistematización.
- Se somete a consideración la proyección de egresados y su proceso de contratación y la contribución que han hecho a los procesos sistemáticos de transformación social y publicaciones en el escenario investigativo y de sistematización.
- El talento humano propuesto si bien es cierto el conocimiento se construye, es importante rescatar que el desarrollo local es desafiante y merece su propia expertis, en este sentido no se ve profesionales con las competencias propias de la investigación y del componente social que contribuyan a la ciencia misma desde la apropiación del conocimiento en lo social y para lo social.
- Las áreas que no se contemplan en el plan de estudio de una manera consciente en el proceso de formación, sino de manera aislada: Procesos que conlleven a la sostenibilidad, la Planificación social con visión estratégica, la Investigación social, el abordaje de la Sistematización de experiencias, la Intervención metodológica propia de la Gerencia Social, la Promoción social como proceso (inexistente), el desarrollo del ciclo de la Política Social, lo que evidencia que el profesional no desarrolle estas competencias, y las utilice al momento de construir un proceso de intervención desde las Ciencias Sociales, quedando la propuesta a nivel técnico.



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 389

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 27 de septiembre de 2024



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

- En todo el plan de estudio ni en las fundamentaciones se menciona o hacen alusión al desarrollo para transformar la realidad o ha gerenciar procesos de desarrollo, que debería ser el objetivo principal de la Carrera.
- Espacios prácticos: no considerados, en todo caso la practicidad de este programa por su naturaleza sería el trabajo de campo (involucramiento con la comunidad y los actores sociales). Para lograr lo anterior no se describe el desarrollo de prácticas intermedias, solamente se considera una práctica profesional supervisada al finalizar el pensum teórico - académico.
- No se contempla para el desarrollo de la Práctica Profesional Supervisada escenarios propios a la formación profesional donde el estudiante pueda desarrollar aspectos relacionados a la Gerencia Social con un enfoque donde construya su propia estrategia de intervención profesional que ligue la Ciencia con la realidad.
- Revisar los documentos y modificar la referencia de las imágenes que se han agregado ya que se debe considerar que de acuerdo con la Normativa APA cualquier imagen o ilustración se trata como una tabla o una figura; las tablas son valores numéricos o texto que se muestran en filas y columnas. Una figura es cualquier tipo de ilustración (diagrama, gráfica, fotografía, dibujo, mapas) que no sea una tabla.
- Se recomienda revisar y modificar el formato de los títulos y subtítulos, siguiendo las directrices establecidas por la APA, para garantizar la correcta organización y legibilidad del documento.

Valle de Yeguaré, San Antonio de Oriente. Francisco Morazán, 27 de septiembre del 2024.

**FIRMAS: UNAH, UPH, UTH Y UJCV.**

## RECOMENDACIONES

Después de haber discutido sobre la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Gerencia y Desarrollo Social (GYDES-03), en el grado de académico de Licenciatura, de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), para ser implementado bajo la Modalidad Presencial y a Distancia en las Expresiones Semipresencial con Mediación Virtual y Virtual, en todas sus sedes y una vez que se presentaron **tres dictámenes favorables con**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 389

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 27 de septiembre de 2024



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

observaciones, Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH) quien coordina, Universidad Politécnica de Honduras (UPH) Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) y la Universidad José Cecilio del Valle, (UJCV) el Consejo Técnico Consultivo, por unanimidad de votos, recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la solicitud presentada por la **Universidad Metropolitana de Honduras (UMH)**, para la aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Gerencia y Desarrollo Social (GYDES-03), en el grado de académico de Licenciatura, bajo la Modalidad Presencial y a Distancia en las Expresiones Semipresencial con Mediación Virtual y Virtual, en todas sus sedes.
2. Que la **UMH** cumpla con las recomendaciones planteadas por todos los miembros de la comisión en el presente Dictamen y remita los documentos subsanados a la Dirección de Educación Superior, para continuar el trámite de ley.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la comisión.

Escuela Agrícola Panamericana, Zamorano (EAP)  
27 de septiembre de 2024.

**POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**MSc. JAVIER MEJÍA BARAHONA**  
**PRESIDENTE**

**DECIMO PRIMERO: EMISIÓN DEL DICTAMEN A LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA EN APLICACIONES DE SISTEMA DE AERONAVES DE PILOTAJE A DISTANCIA (RPAS) Y APROBACIÓN DE SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE ESPECIALIDAD, ADSCRITA A LA FACULTAD DE CIENCIAS ESPACIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), PARA SER IMPLEMENTADA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL EN EL CAMPUS CIUDAD UNIVERSITARIA JOSÉ TRINIDAD REYES, EN TEGUCIGALPA. COMISIÓN: UDH (COORDINA), UPH, UJCV.**

El MSc. Javier Mejía Barahona, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, Consultivo, cedió la palabra al Coronel de Seguridad de Instalaciones Aéreas





# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 389

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 27 de septiembre de 2024



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

DEM. Roger Noel Oseguera Fletes Vicerrector Académico, de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba un **dictamen favorable con observaciones**, como se describe a continuación:

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo **Universidad de Defensa de Honduras, (UDH)** quien coordina, **Universidad Politécnica de Honduras (UPH)** y la **Universidad José Cecilio del Valle, (UJCV)** se pronunciaron entregando un **dictamen Integrado favorable con observaciones**, sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera en Aplicaciones de Sistema de Aeronaves de Pilotaje a Distancia (RPAS) y aprobación de su respectivo plan de estudios, en el grado académico de Especialidad, adscrita a la facultad de Ciencias Espaciales de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), para ser implementada en la Modalidad Presencial en el Campus Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, en Tegucigalpa. con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:

### **DICTAMEN No.1485-389-2024**

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos No.18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de admisión No.5352-394-2024, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.394, del 09 de agosto de 2024 y teniendo a la vista la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera en Aplicaciones de Sistema de Aeronaves de Pilotaje a Distancia (RPAS) y aprobación de su respectivo plan de estudios, en el grado académico de Especialidad, adscrita a la facultad de Ciencias Espaciales de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), para ser implementada en la Modalidad Presencial en el Campus Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, en Tegucigalpa. Se pronuncia de la siguiente manera:

### **OBSERVACIONES**

**DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA EN APLICACIONES DE SISTEMA DE AERONAVES DE PILOTAJE A DISTANCIA (RPAS) Y APROBACIÓN DE SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE ESPECIALIDAD, ADSCRITA A LA FACULTAD DE CIENCIAS ESPACIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), PARA SER IMPLEMENTADA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL EN EL CAMPUS CIUDAD UNIVERSITARIA JOSÉ TRINIDAD REYES, EN TEGUCIGALPA.**



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 389

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 27 de septiembre de 2024



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Como parte de la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo para atender la Solicitud de creación y funcionamiento de la carrera en Aplicaciones de Sistema de Aeronaves de Pilotaje a Distancia (RPAS) y aprobación de su respectivo plan de estudios, en el grado académico de Especialidad, adscrita a la facultad de Ciencias Espaciales de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), para ser implementada en la Modalidad Presencial, la Universidad Politécnica de Honduras (UPH), Universidad José Cecilio del Valle (UJCV) y la Universidad de Defensa de Honduras (UDH), habiendo realizado la revisión de los documentos emiten lo siguiente:

**CONSIDERANDO:** Que se recibió de parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) la versión de los documentos correspondientes al diagnóstico, plan de estudio para la creación y funcionamiento de la carrera en Aplicaciones de Sistema de Aeronaves de Pilotaje a Distancia (RPAS), en el grado académico de especialidad.

**CONSIDERANDO:** Que los documentos fueron revisados y analizados conforme a la Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la creación y funcionamiento de carreras de pregrado y posgrado en el Nivel de Educación Superior de Honduras y el reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 56 de las Normas Académicas de Educación Superior manda que la apertura y funcionamiento de carreras deberá fundamentarse mediante un diagnóstico que identifique necesidades planteadas para el desarrollo socioeconómico, científico, tecnológico y cultural del país, la región o el contexto internacional.



**CONSIDERANDO:** Que el artículo 8 del Reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras, indica que la especialidad profesional, tiene por objeto profundizar en el dominio de conocimientos teóricos, técnicos y metodológicos en uno de los aspectos o áreas de la disciplina de una profesión o de un campo de aplicación de varias profesiones ampliando la capacitación profesional a través de actividades prácticas.

**CONSIDERANDO:** Que la comisión realizó la revisión de los documentos presentados por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) a través de la Facultad de Ciencias Espaciales e identificaron las siguientes observaciones de mejora que deberán de ser incorporadas en una nueva versión de los documentos:

### Diagnóstico

- a. Portada: Se sugiere corregir el nombre de la carrera. Sistema de Aeronaves Pilotadas a Distancia (RPAS). En el Grado Académico de Especialidad.
- b. Actualizar el nombre de autoridades.
- c. Código de la carrera: lo que colocaron fueron siglas. Y deber ir número arábigos en conjunto con las siglas.
- d. Unidad responsable del diagnóstico: Especificar a qué departamento estará adscrito mencionan a 3 solo debe ser uno.
- e. Grado académico: Se sugiere corregir el grado académico eliminar a nivel de postgrado y solo dejar Especialidad. Revisar el Reglamento de Postgrados.
- f. Clasificación CINE-2013, se sugiere especificar el campo detallado. Campo amplio y campo específico.



- g. Introducción: Se sugiere realizar la introducción para ubicar al lector sobre lo que encontrara en el documento. Ampliar el apartado máximo 2 páginas.
- h. Antecedentes: se sugiere indagar si se realizaron otras investigaciones referentes a esta carrera.
- i. Necesidades y prácticas prioritarias: especificar qué hará el egresado o cual será el aporte a la sociedad.
- j. Los resultados de la investigación indican una demanda real y potencial para la especialidad. Sin embargo, sería útil incluir proyecciones a mediano y largo plazo sobre la demanda laboral de profesionales en este campo en Honduras y Centroamérica.
- k. El documento menciona los recursos existentes, pero sería beneficioso especificar si hay planes de expansión o mejora de infraestructura y recursos tecnológicos (simuladores de vuelo, laboratorios, etc.) para soportar el crecimiento del programa.

### **Plan de estudios**

- a. Nombre de la carrera: se sugiere cambio de nombre de la carrera a Sistema de Aeronaves Pilotadas a Distancia (RPAS).
- b. Considerar las observaciones que se emitieron en el diagnóstico para la portada y datos generales.
- c. No cuentan con convenios relacionados con las Ciencias Aeronáuticas.
- d. En su planta docente no cuentan con ingenieros Aeronáuticos.
- e. Solo cuentan con un licenciado en Ciencias Aeronáuticos.
- f. No cuentan con Ingenieros en el gado académico de Licenciados en Ciencias Meteorológicas.
- g. No evidencian simuladores de RPAS
- h. Las justificaciones sociales, económicas y políticas son pertinentes, pero sería útil agregar datos estadísticos actualizados y ejemplos concretos de



cómo el uso de RPAS ha impactado positivamente en otros países de la región.

- i. Considerar alianzas estratégicas con instituciones y empresas que utilicen RPAS para fortalecer las prácticas profesionales y la vinculación laboral.
- j. El documento está bien estructurado y contiene todos los elementos esenciales, como datos generales, introducción, contexto institucional, marco teórico y fundamentos curriculares. Sin embargo, se recomienda agregar un resumen ejecutivo al inicio para proporcionar una visión general concisa del plan.
- k. Se recomienda especificar los recursos tecnológicos y plataformas que se utilizarán para asegurar la eficacia del componente virtual, especialmente en actividades prácticas.
- l. En el cuadro de Propuesta Docente se recomienda completar con los datos relacionados a reconocimiento e incorporación de títulos.

**CONSIDERANDO:** Que en el Plan de Factibilidad se describen para su funcionamiento los recursos para el desarrollo de la carrera en el grado de especialidad, así como los recursos disponibles en la Facultad de Ciencias Espaciales.

**CONSIDERANDO:** Que el Plan de Estudios de la carrera en Aplicaciones de Sistema de Aeronaves de Pilotaje a Distancia (RPAS) en el grado académico de Especialidad, cumple con lo establecido en el artículo 11 del Reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras en cuanto a la duración en años, horas académicas y créditos; quedando estructurada de la siguiente manera: Duración de la carrera un (01) año y veinte (20) créditos académicos distribuidos en ocho (08) espacios de aprendizaje.



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 389

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 27 de septiembre de 2024



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

**POR TANTO:** La Universidad Politécnica de Honduras (UPH), Universidad José Cecilio del Valle (UJCV) y la Universidad de Defensa de Honduras (UDH), habiendo revisado y analizado los documentos de acuerdo con las normas que regulan la Educación Superior en Honduras y presentados por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, presentan un **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES**, a la solicitud de aprobación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera en Aplicaciones de Sistema de Aeronaves de Pilotaje a Distancia (RPAS) y aprobación de su respectivo plan de estudios, en el grado académico de Especialidad, adscrita a la facultad de Ciencias Espaciales de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), para ser implementada en la Modalidad Presencial en el Campus de Tegucigalpa M.D.C.

Dado en el Municipio de San Antonio de Oriente, Francisco Morazán, a los 27 días del mes de septiembre de 2024.

**FIRMA: UDH, UPH Y UJCV.**

## RECOMENDACIONES

Después de haber discutido sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera en Aplicaciones de Sistema de Aeronaves de Pilotaje a Distancia (RPAS) y aprobación de su respectivo plan de estudios, en el grado académico de Especialidad, adscrita a la facultad de Ciencias Espaciales de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), para ser implementada en la Modalidad Presencial en el Campus Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, en Tegucigalpa y una vez que se presentaron **tres dictámenes favorables con observaciones, Universidad de Defensa de Honduras, (UDH)** quien coordina, **Universidad Politécnica de Honduras (UPH) y la Universidad José Cecilio del Valle, (UJCV)** el Consejo Técnico Consultivo, por unanimidad de votos, recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la solicitud presentada por la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)**, para la creación y funcionamiento de la carrera en Aplicaciones de Sistema de Aeronaves de Pilotaje a Distancia (RPAS) y aprobación de su respectivo plan de estudios, en el grado académico de Especialidad, adscrita a la facultad de Ciencias Espaciales, para ser



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 389

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 27 de septiembre de 2024



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

implementada en la Modalidad Presencial en el Campus Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, en Tegucigalpa.

2. Que la **UNAH** cumpla con las recomendaciones planteadas por todos los miembros de la comisión en el presente Dictamen y remita los documentos subsanados a la Dirección de Educación Superior, para continuar el trámite de ley.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la comisión.

Escuela Agrícola Panamericana, Zamorano (EAP)  
27 de septiembre de 2024.

**POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**

**MSc. JAVIER MEJÍA BARAHONA**

**PRESIDENTE**

**DÉCIMO SEGUNDO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE LENGUA DE SEÑAS HONDUREÑA EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO SEA IMPLANTADA TAMBIÉN EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH). NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.**

El MSc. Javier Mejía Barahona, Presidente, del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran de observaciones a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de la Lengua de Señas Hondureña en el grado académico de Tecnólogo sea implantada también en la modalidad de Educación a Distancia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado, en caso de ser necesario.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; (**Coordina**)



- Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC;
- Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; y la
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.

**DÉCIMO TERCERO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN TÉCNICA Y TECNOLÓGICA EN EL NIVEL DE EDUCACIÓN SUPERIOR, DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS, UCRISH. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.**

El MSc. Javier Mejía Barahona, Presidente, del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran de observaciones a la solicitud de creación y funcionamiento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el nivel de Educación Superior, de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado, en caso de ser necesario.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; (**Coordina**)
- Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM.
- Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; y la
- Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC;

**DÉCIMO CUARTO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS, UCRISH. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.**

El MSc. Javier Mejía Barahona, Presidente, del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran de observaciones a la a la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Postgrado de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH.





En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado, en caso de ser necesario.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; **(Coordina)**
- Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM.
- Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; y la
- Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC;

**DECIMO QUINTO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA CON ORIENTACIÓN EN PSICOLOGÍA CLÍNICA Y NEUROPSICOLOGÍA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, Y APROBACIÓN DE SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS, DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS, UCRISH, PARA SER DESARROLLADO EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y DISTANCIA EN LA EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL Y SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL, EN SU SEDE CENTRAL DE SAN PEDRO SULA. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.**

El MSc. Javier Mejía Barahona, Presidente, del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran de observaciones a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Psicología con Orientación en Psicología Clínica y Neuropsicología, en el grado académico de Maestría, y aprobación de su respectivo plan de estudios, de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH, para ser desarrollado en la modalidad presencial y distancia en la expresión semipresencial y semipresencial con mediación virtual, en su sede central de San Pedro Sula.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado, en caso de ser necesario.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; **(Coordina)**



- Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM.
- Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; y la
- Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.

**DECIMO SEXTO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE GERENCIA EMPRESARIAL CON ORIENTACIÓN EN GESTIÓN TRIBUTARIA Y FINANZAS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, Y APROBACIÓN DE SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS, DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS, UCRISH, PARA SER DESARROLLADO EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y DISTANCIA EN LA EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL Y SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL, EN SU SEDE CENTRAL DE SAN PEDRO SULA. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.**

El MSc. Javier Mejía Barahona, Presidente, del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran de observaciones a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Gerencia Empresarial con orientación en Gestión Tributaria y Finanzas, en el grado académico de Maestría, y aprobación de su respectivo plan de estudios, de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH, para ser desarrollado en la modalidad presencial y distancia en la expresión semipresencial y semipresencial con mediación virtual, en su sede central de San Pedro Sula.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado, en caso de ser necesario.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; (**Coordina**)
- Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM.
- Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; y la
- Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.

**DÉCIMO SÉPTIMO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LA SOLICITUD AL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR QUE POR LA VÍA DE LA INTERPRETACIÓN SE DETERMINE LA APLICABILIDAD DEL ART.26 DEL REGLAMENTO GENERAL DEL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD**



**NACIONAL DE AGRICULTURA, EN FUNCIÓN DE LO ESTABLECIDO EN EL ART.32 DEL ESTATUTO INSTITUCIONAL. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.**

El MSc. Javier Mejía Barahona, Presidente, del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran de observaciones la solicitud al Consejo de Educación Superior que por la vía de la interpretación se determine la aplicabilidad del Art.26 del Reglamento General del Estatuto de la Universidad Nacional de Agricultura, en función de lo establecido en el Art.32 del Estatuto Institucional.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado, en caso de ser necesario.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; (**Coordina**)
- Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y la
- Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH.

**DÉCIMO OCTAVO: PUNTOS VARIOS.**

En este apartado se agregaron dos participaciones por parte de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; y la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH; para presentar sus invitaciones a eventos que se estarán desarrollando en dichos centros

**18.1. INVITACIÓN POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS, UCRISH; AL EVENTO DEL 20° ANIVERSARIO.**

El MSc. Javier Mejía Barahona, Presidente, del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la MSc. Elsi del Carmen Zelaya, Vicerrectora Académica de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; para que presentaran su invitación.

Estimados miembros del Consejo Técnico Consultivo y Dirección de Educación Superior. Es un inmenso placer dirigirnos a ustedes en nombre del comité organizador del 20° aniversario de la Universidad Cristiana de Honduras, para extenderles una cordial invitación a los eventos conmemorativos de esta significativa celebración.



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 389

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 27 de septiembre de 2024



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

El viernes 18 de octubre, llevaremos a cabo una Noche Cultural Artística, que incluirá la elección de Miss UCRISH Honduras 2024. Este evento es una excelente oportunidad para disfrutar y celebrar la riqueza cultural y el talento de nuestra comunidad universitaria.

Asimismo, el sábado 19 de octubre, les invitamos a participar en nuestra III Cumbre de Internacionalización, un espacio dedicado a la reflexión y al intercambio de ideas sobre los retos y oportunidades en la educación superior. Contaremos con la destacada participación de invitados especiales, entre los que se encuentran:

- Dr. Carlos Osorio, Director de la Escuela de Postgrado de Administración de la Universidad de Manizales.
- Dr. Dennis Bobadilla, Investigador en Ciencias Forenses Aplicadas.
- Dr. Joaquín Guerra, Vicerrector de Innovación Educativa del TEC de Monterrey. Rely Maradiaga, reconocido patriota y motivador juvenil.

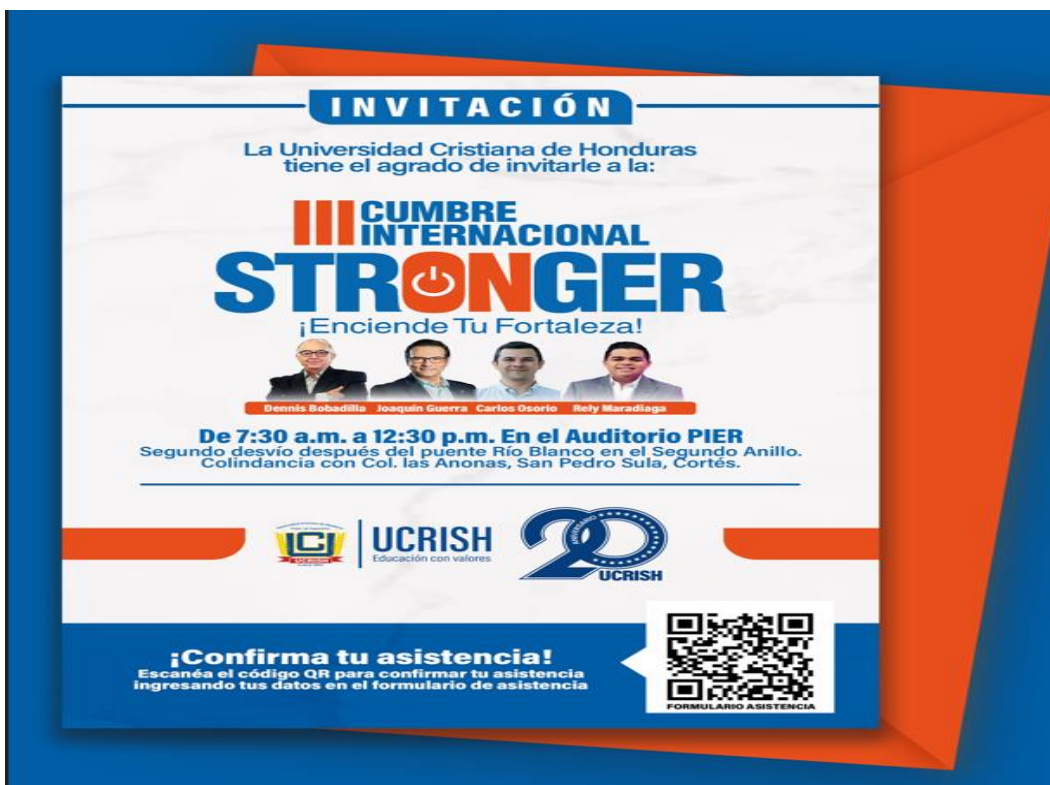
Durante esta cumbre, se abordarán temas de alto interés en el ámbito de la educación superior, con el objetivo de fortalecer nuestro compromiso con la excelencia educativa y la internacionalización.

Nos encantaría contar con su honorable presencia en ambos eventos, ya que su apoyo y participación son fundamentales para el éxito de esta celebración. En los próximos días, estaremos enviando a cada universidad una invitación detallada para que puedan planificar su participación.

Agradecemos de antemano su confirmación y quedamos a su disposición para cualquier consulta o requerimiento adicional.

Confirma tu asistencia antes del 16 de octubre de 2024

Su participación honrará nuestro evento.



El Consejo Técnico Consultivo dio por conocida la invitación por parte de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; al evento del 20° aniversario.

## **18.2. INVITACIÓN POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICÍA DE HONDURAS, UNPH; AL SEGUNDO CONGRESO DE CRIMINOLOGÍA Y CRIMINALÍSTICA: UN ENFOQUE DESDE EL MODELO NACIONAL DE SERVICIOS DE POLICÍA COMUNITARIA**

El MSc. Javier Mejía Barahona, Presidente, del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra al Comisionado de Policía Juan Adolfo González Zapata, Vicerrector de Investigación e innovación de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH; para que presentaran su invitación.

Estimados miembros del Consejo Técnico Consultivo es un placer dirigirnos a ustedes para extender una cordial invitación al 2 Congreso de Criminología y Criminalística: Un enfoque desde el modelo nacional de servicios de policía comunitaria, mismo que se llevar a cabo en fechas 6 y 7 del mes de noviembre del presente año en la ciudad de Tegucigalpa en el hotel Honduras Maya, a sus correos electrónicos se les enviara la respectiva información e invitación para que puedan



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 389

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 27 de septiembre de 2024



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

asistir al mismo. Tendremos participantes de Honduras, México, Japón, Costa Rica, Colombia, Brasil e Italia, por lo que están cordialmente invitados.

Universidad Nacional de la Policía de Honduras  
Vicerrectoría en Investigación Científica y Postgrado

## 2 Congreso de Criminología y Criminalística: un enfoque desde el Modelo Nacional de Servicio de Policía Comunitaria

Comisionado de Policía  
Juan Adolfo González Zapata



Septiembre, 2024

El Consejo Técnico Consultivo dio por conocida la invitación por parte de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH; al segundo congreso de criminología y criminalística: un enfoque desde el modelo nacional de servicios de policía comunitaria

### DECIMO NOVENO: CIERRE DE LA SESIÓN.

Habiéndose concluido la agenda, el señor Presidente, MSc. Javier Mejía Barahona dio por finalizada la sesión ordinaria No.389 del Consejo Técnico Consultivo, siendo las doce y cuarenta y tres minutos (11:29 am.) del viernes 27 de septiembre del 2024.

Firman el Acta el Señor Presidente MSc. Javier Mejía Barahona y la MSc. Cleopatra Isabel Duarte Gálvez, Secretaria del Consejo Técnico Consultivo, quienes dan Fe.

**MSc. JAVIER MEJÍA BARAHONA**  
**PRESIDENTE**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**

**MSc. CLEOPATRA ISABEL DUARTE GÁLVEZ**  
**SECRETARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**